



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255432/3/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1785

SALTA, 07 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE Nº 10.635/2021 C. 1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de excepcionalidad de antecedentes y prueba de oposición para el personal contratado y/o no permanente para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de la planta permanente del personal no docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 270/275, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de la prueba de oposición y antecedentes produjo su acta-dictamen del concurso de referencia, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Leandro José Miguel Nieva y 2) Sra. Daiana Renata Daher.

Que a fs. 275 vlt., obran las notificaciones fehacientes realizadas a los postulantes que participaron en todas las etapas concursales: Sres. Leandro José Miguel Nieva y Daiana Renata Daher, sin que formularan impugnaciones de ninguna índole.

Que en virtud que no existen vicios de procedimiento, ni vicios de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, la suscripta resuelve: Aprobar el acta-dictamen del jurado de fs. 270/275 – en el marco establecido por el Art. 33 de la Res. CS 230/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 270/275, elaborado por el jurado interviniente en el concurso de excepcionalidad de antecedentes y prueba de oposición, para el personal contratado y/o no permanente para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – categoría 7 – agrupamiento administrativo – con destino de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de la planta permanente no docente de esta Facultad – en el marco del Art. 33 de la Res. CS 230/08, y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Leandro José Miguel Nieva y 2) Sra. Daiana Renata Daher.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese de modo fehaciente a los postulantes evaluados y agréguese constancia en estos actuados – de lo dispuesto del Art. 33 de la Res. CS 230/08 - en el sentido que la presente podrá recurrirse en el plazo de cinco (5) días ante el Consejo Superior con las debidas pruebas y fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: los interesados, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Asociación del Personal de Apoyo Universitario y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para proseguir trámite.-

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales